

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALCUBILLA DE AVELLANEDA**

Resultando que durante el plazo de 15 días hábiles de exposición al público del Presupuesto General para 2016, no se ha formulado ninguna reclamación, y comprensivo del presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de personal, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de dicho presupuesto, según establece el artículo 169 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril se publica el resumen del mismo por capítulos:

| INGRESOS                                | GASTOS  |
|---|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i>       | A) <i>Operaciones corrientes:</i>                     |
| Impuestos directos .....43.100,00       | Gastos de personal.....32.700,00                      |
| Impuestos indirectos.....5.000,00       | Gastos en bienes corrientes y servicios.....99.500,00 |
| Tasas y otros ingresos .....34.400,00   | Transferencias corrientes.....3.000,00                |
| Transferencias corrientes.....27.000,00 | B) <i>Operaciones de capital:</i>                     |
| Ingresos patrimoniales .....57.500,00   | Inversiones reales .....90.300,00                     |
| B) <i>Operaciones de capital:</i>       | Total gastos .....225.500,00                          |
| Transferencias de capital.....58.500,00 |   |
| Total ingresos.....225.500,00           |   |

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

a) *Plazas de funcionarios.*

Secretaria-Intervención, en agrupación con los Municipios de Espejón y Espeja de San Marcelino (1).

b) *Personal Laboral:*

Temporal

Peón usos múltiples (2).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alcubilla de Avellaneda, 13 de enero de 2016.– El Alcalde-Presidente, Gustavo Marín Puente.